

Viernes, 28 de junio de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Herguijuela

**ANUNCIO. Aprobación inicial Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de cementerio municipal.**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de junio de 2024, acordó la aprobación provisional de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://herguijuela.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

Herguijuela, 25 de junio de 2024

Gonzalo José González Muñoz

ALCALDE - PRESIDENTE

